



# Asamblea General

Distr. general  
15 de diciembre de 1998  
Español  
Original: árabe

---

**Quincuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 119 del programa

## **Gestión de los recursos humanos**

### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relator:* Sr. Tammam **Sulaiman** (República Árabe Siria)

#### **I. Introducción**

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 1998, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Gestión de los recursos humanos” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión consideró el tema en su sesiones 3ª, 5ª, 8ª, 14ª, 22ª, 24ª, 26ª, 28ª, 29ª, 37ª, 38ª, 40ª y 43ª, celebradas los días 5, 7, 15 y 28 de octubre, 9, 11, 13, 16, 18 y 30 de noviembre y 1º, 7 y 14 de diciembre de 1998. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/53/SR.3, 5, 8, 14, 22, 24, 26, 28, 29, 37, 38, 40 y 43).
3. Para su examen del tema la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General sobre gestión de la actuación profesional (A/53/266);
  - b) Informe del Secretario General sobre gestión de los recursos humanos (A/53/342);
  - c) Informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/53/375 y Corr.1 y 2);
  - d) Informe del Secretario General relativo a directrices amplias sobre el uso de consultores (A/53/385);
  - e) Informe del Secretario General sobre reforma de la gestión de los recursos humanos (A/53/414);
  - f) Informe del Secretario General sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones

afines: seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas (A/53/501);

g) Informe del Secretario General sobre enmiendas del reglamento al personal (A/53/502 y Add.1);

h) Informe del Secretario General sobre el empleo de jubilados (A/53/526 y Add.1);

i) Informe del Secretario General sobre la utilización de consultores y contratistas individuales (A/53/548);

j) Informe presentado por el Secretario General en nombre de los miembros del Comité Administrativo de Coordinación y con su aprobación sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines (A/C.5/52/2);

k) Informes del Secretario General sobre personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (A/C.5/52/54/Rev.1 y A/C.5/52/56);

l) Informe del Secretario General sobre la lista de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/C.5/53/L.3);

m) Nota del Secretario General en la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la utilización de servicios de consultores (A/52/814);

n) Nota del Secretario General sobre vacantes internas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/53/327);

o) Nota del Secretario General en que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la contratación de jubilados (A/53/642);

p) Nota del Secretario General en que se transmiten las opiniones de los representantes del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/C.5/53/34 y Corr.1);

q) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/417 y A/53/691).

4. En la 14ª sesión, celebrada el 28 de octubre, el Secretario General presentó su informe sobre reforma de la gestión de los recursos humanos.

5. En la 22ª sesión, celebrada el 9 de noviembre, el Subsecretario General de Gestión de los Recursos Humanos presentó los informes del Secretario General.

## **II. Examen del proyecto de decisión A/C.5/53/L.26**

6. En la 43ª sesión, celebrada el 14 de diciembre, el representante de Australia, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas acerca de este tema, presentó un proyecto de decisión titulado “Gestión de los recursos humanos” (A/C.5/53/L.26).

7. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/53/L.26 sin someterlo a votación (véase el párrafo 9).

8. Tras la adopción del proyecto de decisión formularon declaraciones en explicación de su posición los representantes de Austria (en representación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Polonia, Indonesia (en representación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), el Japón y la India.

### III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

9. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión siguiente:

#### **Gestión de los recursos humanos**

*La Asamblea General:*

- a) Decide aplazar hasta la primera parte de la continuación de su quincuagésimo tercer período de sesiones el examen del tema titulado “Gestión de los recursos humanos”;
- b) Pide al Secretario General que siga aplicando temporalmente los procedimientos vigentes en relación con los candidatos para vacantes internas de la Secretaría hasta que adopte una resolución sobre la gestión de los recursos humanos, inclusive sobre la cuestión de las vacantes internas, en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo tercer período de sesiones;
- c) Pide al Secretario General que aplaze la promulgación de las enmiendas al Reglamento del Personal propuestas por el Secretario General en su informe<sup>1</sup>, en espera de que sean examinadas en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

---

<sup>1</sup> A/53/502 y Add.1.